

### Memorando Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0007-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

PARA: Sr. Dr. Willians Eduardo Saud Reich

Asesor de Despacho

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

**ASUNTO:** Insistencia en informe Jurídico Proyecto de O.M. Pirotecnia

#### De mi consideración:

Reciba mi cordial saludo, en virtud del Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0294-M remitido el 15 de febrero de 2022 y en atención a la Resolución No. 001-CSA-2022 de la Comisión de Salud, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el 06 de enero de 2021, cuya resolución fue: "En virtud del memorando No. GADDMQ-PM-2022-0031-M, de 06 de enero de 2022, en el cual se solicita prórroga para la presentación del informe jurídico al proyecto de "Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito", se concede lo solicitado, en el término de 8 días a partir de la recepción de los informes técnicos de las entidades Metropolitanas establecidas en la Resolución No. 033-CSA-2021", me permito indicarle que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1281-O del 07 de marzo de 2022, emitido por el Señor Secretario del Concejo Metropolitano, abogado Pablo Santillán se notificó a la Procuraduría Metropolitana la Resolución 007-CSA-2022 tomada en la Sesión Extraordinaria No.56 de la Comisión Permanente de Salud, el día jueves 3 de marzo de 2022, con la cual se modificó la Resolución 033-CSA-2021, en los siguientes términos: "Rectificar el requerimiento emitido mediante la Resolución No.033-CSA2021 emitida en la Sesión Ordinaria No.50 del 9 de diciembre de 2021, dejando de contar con el requerimiento de los informes técnicos a las instituciones metropolitanas Agencia Metropolitana de Control, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en virtud de que sus contestaciones solo se refieren a observaciones y aportes al texto del proyecto de ordenanza, con el fin de que se proceda a enviar los informes técnicos a la Procuraduría Metropolitana a fin de que en el término de (ochos) 8 días contados desde la recepción de los mismos se procese el informe jurídico pertinente previo a pasar a primer debate."

Por esta razón me permito insistir que la Procuraduría Metropolitana se sirva tratar y procesar el informe jurídico respectivo para el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito".



## Memorando Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0007-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza

# VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

#### Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2022-1281-O (1).pdf
- informe\_pirotecnia\_dmgr (1).pdf
- gaddmq-ss-2021-1935 (2).pdf
- rev\_dmpps\_20211227-signed-signed-signed-signed-signed-signed (3).pdf
- gaddmq-sa-2022-0085-o(1).pdf
- informe\_pirotecnia\_enero\_2022\_firmado (3).pdf
- gaddmq-cbdmq-2021-0449-of(1) (1).pdf
- informe\_técnico\_sobre\_ordenanza\_de\_pirotecnia-signed-signed(1)(2).pdf
- resoluciÓn\_033-csa-2021\_(09-12-2021) (1).pdf
- resoluciÓn\_007-csa\_2022-signed\_(1) (1).pdf

## Copia:

Sr. Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal

**Procurador Metropolitano** 

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE **QUITO** 

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro

Subprocurador de Asesoría General

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: ROGELIO FERNANDO<br>VALENCIA ALCIVAR | rfva                  | DC-VCBC          | 2022-03-15 |         |
| Aprobado por: Brith Catherine Vaca Chicaiza         | bv                    | DC-VCBC          | 2022-03-15 |         |



 $Memorando\ Nro.\ GADDMQ-DC-VCBC-2022-0007-M$ 

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

